

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MM/KFT/NCV/pcv

Autoriza trato directo y pago derecho de suscripción y publicación revista DBI, Austria.

Santiago, 23 DIC 2014

Res. Exenta N° 851

VISTOS: Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 523, de 1993, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Ley N° 20.713 sobre Presupuesto del Sector Público año 2014; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto N° 80, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Nombra al Sr. Jorge Pizarro Cristi Vicepresidente Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras; Resolución Exenta N° 184, de 2008, Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas, Resolución Exenta N° 794/2014, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

CONSIDERANDO:

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras (VECIE), en su plan de promover la atracción de inversionistas extranjeros a nuestro país, ha desarrollado una serie de actividades para cumplir con el objetivo estratégico.

Que, la VECIE requiere estar en un medio de publicación dirigida a los potenciales inversionistas, con la finalidad de dar a conocer los atributos y potencialidades de inversión que posee nuestro país.

Que, se solicitó una cotización al proveedor extranjero Mediaside quienes poseen el producto DBI (Doing Business in), quien desarrolla una serie de guías país con la finalidad de brindar apoyo para la atracción de los inversionistas extranjeros.

Que, DBI trabaja sus publicaciones en conjunto con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Que, en el marco de acuerdo de colaboración con Mediaside, la VECIE tendrá todos los derechos de autor de la guía en distintos formatos, quien podrá disponer libremente de su distribución sin solicitar autorización o cancelar derechos al proveedor.

Que, esta adquisición se realiza de acuerdo a la normativa legal vigente, bajo la modalidad de trato directo, Ley N° 19.886 Art. 8 letra g), Reglamento de compras Art. 10 punto 7 letra e), quienes poseen la propiedad intelectual del servicio.

Que, la glosa 3b de la ley de presupuesto para el año 2014 establece que con cargo a los recursos del subtítulo 22, se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluidos pagos a agentes en el extranjero, correspondientes a iniciativas de la VECIE, cuyo objetivo sea difundir, informar, promocionar, coordinar y ejecutar toda acción tendiente a aumentar el ingreso de capitales extranjeros al país.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2014 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

RESUELVO:

1- **Autorízase** la adquisición por trato directo, para el servicio de publicación y suscripción de medios, al proveedor extranjero MEDIASIDE, por el monto total de 11.780 Euros, equivalente a \$8.761.964 pesos chilenos.

2.- Páguese mediante transferencia electrónica a MEDIASIDE el monto total de 11.780 Euros, por la publicación y suscripción a DBI, y considérense todos los gastos relacionados a las operaciones bancarias asociadas a la transacción.

3.- Entérese al Servicio de Impuestos Internos el valor correspondiente al impuesto adicional, siendo el 15% sobre el valor total del servicio contratado.

4.- Impútese, el gasto que demande esta autorización al subtítulo 22.08.010 del Centro de Costo Promoción y Difusión del presupuesto vigente para el año 2014 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese y Comuníquese Publíquese en el Portal Gobierno Transparente



JORGE PIZARRO CRISTI
Vicepresidente Ejecutivo
Comité de Inversiones Extranjeras